

Radicado 170014003007-2019-00854-00

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, trece de enero de dos mil veintiuno.

Se ordena requerir nuevamente a la parte interesada, para que en el término de TREINTA DIAS, contados a partir de la notificación que por estado se haga de este proveído, para que manifieste si desea continuar con el trámite de estas diligencias de entrega de bienes inmuebles a Unifianza S.A., so pena de ordenar el archivo de las mismas.

NOTIFÍQUESE


MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA
J u e z

jabo

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>001</u> Del <u>14 DE ENERO DE 2021</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
